



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN MUNICIPAL 068/2012
, á 29 de Marzo de 2012

VISTOS:

El Oficio de fecha 09 de febrero de 2012, emitido por el Señor Miguel Ángel Suarez Méndez, Asistente de Comunicación del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la cual solicita el cubrir los costos de capacitación del curso "EDICION DE VIDEO DIGITAL", a desarrollarse durante el periodo de tiempo de 6 semanas.

CONSIDERANDO:

Que, en el ejercicio de la actividad municipal, la Ordenanza Municipal N° 095/2011 de fecha 13 de Septiembre de 2011, aprueba la Programación Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto Municipal para la gestión 2012, en cuyos instrumentos legales se encuentra inmerso el Honorable Concejo Municipal con su programa de requerimientos para cumplir con sus metas y objetivos institucionales y específicamente los referidos a la Capacitación del Personal, con los fines de fortalecer las actividades laborales señaladas en el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal;

Que, el Decreto Supremo N° 26115, de fecha 16 de marzo de 2001, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, en su artículo 40, inciso b) señala que: Los programas de capacitación destinados a atender necesidades para el desarrollo potencial de los servidores públicos, será de carácter voluntario;

Que, el artículo 43, del Reglamento Interno de Personal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, establece que el Gobierno Municipal fomentara y estimulara el perfeccionamiento de su personal, mediante programas de capacitación y entrenamiento. El servidor público municipal elegido para recibir cursos de capacitación o entrenamiento, tendrá la obligación de asistir a los mismos en los días y horarios que se establezcan;

Que, el Oficio Interno N° 096/2012 emitido por la Secretaria de Administración del H.C.M., a través del Secretario de Administración, informa que la partida 257000 Capacitación de Personal, cuenta con Crédito Disponible.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus específicas atribuciones y competencias conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley de Municipalidades, Ley N° 1178 y demás normas en vigencia, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo de 2012, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se instruye a la Secretaria de Administración del Honorable Concejo Municipal, cubrir el costo de Bs. 2.400.00 (Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos), del curso "EDICION DE VIDEO DIGITAL", ofertado por el instituto de formación Superior Siglo XXI, con recursos de partida presupuestaria 257000 Capacitación de Personal.

Artículo Segundo.- El servidor público municipal que participara en dicha capacitación es:

Señor Miguel Ángel Suarez Méndez.

Artículo Tercero.- Una vez concluido el Curso conforme a programa establecido para el efecto, dicho servidor público municipal, deberá presentar su informe a los fines consiguientes.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Artículo Cuarto.- La Secretaria de Administración del Honorable Concejo Municipal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Abog. Gral. Freddy Soruco Melgar
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.